



OFICIO N° S-406/2023

LIC. HILDA LIZETTE MORENO CEBALLOS,
Presidenta de la Comisión de Hacienda, Fiscalización
y Cuenta Pública del H. Congreso del Estado,
Presente.



En cumplimiento a lo que establece el artículo 45 Fracción IV, inciso b, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículo 12 fracción IX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima y artículo 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas, remitimos los resultados de la Cuenta Pública correspondiente al mes de Agosto de 2023. (Se anexa CD y certificación del acuerdo).

Agradeceremos a usted que una vez que haya sido revisada esta documentación, nos dé a conocer los resultados de la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Colima, Col., 14 de septiembre de 2023.



LA PRESIDENTA MUNICIPAL,

LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO,

H. Ayuntamiento de Colima

PER LA MARGARITA MORENO GONZÁLEZ.



MTRA. HIMELDA MERAZ SÁNCHEZ.

SECRETARÍA

- c.c.p.- Lic. Indira Isabel García Pérez.- Auditor Superior del Estado.-
 - c.c.p.- C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez.- Tesorero Municipal.-
 - c.c.p.- Lic. Jesús Alejandro Silva López.- Contralor Municipal.-
- EMMG*HMS*lore**



**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
PRESIDENCIA**

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 312-316-3821 y 316-3822
www.colima.gob.mx

Quinientos
ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA



= = = LA SUSCRITA, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE COLIMA, COL.,-----

CERTIFICA:

= = = Que en la **Sesión Ordinaria** que celebró el H. Cabildo el día **14 de septiembre de 2023**, correspondiente al **Acta N° 77**, en el **SÉPTIMO PUNTO** del orden del día, el Pleno aprobó por unanimidad de votos el acuerdo que se indica a continuación:-----

ACUERDO:

PRIMERO. Es de aprobarse y se aprueba el Dictamen que autoriza la remisión de los Resultados de la Cuenta Pública Mensual correspondiente al mes de agosto de 2023, en los términos del *Anexo 1. Cuenta Pública Mensual agosto de 2023.*-----

SEGUNDO. Se solicita a la Presidenta Municipal instruya a quienes corresponda, el remitir la “Cuenta Pública Mensual correspondiente al mes de agosto de 2023 del Municipio de Colima” al H. Congreso del Estado en los términos que se desprenden del presente dictamen.

TERCERO. Se solicita a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Colima, realice la certificación correspondiente del presente dictamen para el debido cumplimiento.-----

= = = Se extiende la presente en la Ciudad de Colima, Col., a los catorce días del mes de septiembre de dos mil veintitrés.-----

MUNICIPIO LIBRE DE COLIMA, COLIMA



H. Ayuntamiento de Colima
MTRA. HIMELDA MERAZ SÁNCHEZ,
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

HMS*lore

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
SECRETARÍA

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 312-316-3830
www.colima.gob.mx

“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”



HONORABLE CABILDO DE COLIMA PRESENTE

La Comisión de Hacienda Municipal integrada por las y los municipales que suscriben el presente dictamen, así como el Síndico Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90, fracción II y 94, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, 18 fracción V de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, 42, 45, fracción IV, inciso b), y 51, fracción VII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como por los artículos 105, fracción I, 106, fracción I y 109, fracción VII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, tenemos a bien presentar ante este H. Cabildo de Colima el Dictamen que autoriza la remisión de los Resultados de la Cuenta Pública Mensual correspondiente al mes de agosto de 2023, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que mediante el Memorandum No. S-1215/2023 de fecha del 08 de septiembre agosto de 2023, la Secretaría del Ayuntamiento remitió a la Comisión de Hacienda Municipal, la solicitud para la dictaminación el "Proyecto de Cuenta Pública Mensual correspondiente al mes de agosto de 2023".

SEGUNDO. Que en el Oficio No. 02-TMC-1122/2023 de fecha del 07 de septiembre de 2023, suscrito por la Tesorería Municipal a cargo del C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez, se remite para su análisis, discusión y en su caso dictaminación por la Comisión de Hacienda Municipal y del Cabildo en pleno, la autorización del envío al H. Congreso del Estado de Colima, el "Proyecto de Cuenta Pública Mensual correspondiente al mes de agosto de 2023".

TERCERO. Que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, 14, fracción VII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, así como los artículos 45 fracción IV inciso b), 72 fracción XIII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en que se establece la facultad y obligación del Ayuntamiento de la remisión mensualmente la cuenta detallada de los ingresos y egresos habidos en el mes anterior al H. Congreso del Estado a más tardar el día 15 del mes siguiente al que corresponda, incluyendo el estado de situación financiera y el estado analítico de activos, pasivos y deuda, se procedió a su análisis y revisión.

Por lo anterior, las y los municipales integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, tenemos a bien someter a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

A
I
B



DICTAMEN

PRIMERO. Es de aprobarse y se aprueba el Dictamen que autoriza la remisión de los Resultados de la Cuenta Pública Mensual correspondiente al mes de agosto de 2023, en los términos del *Anexo 1. Cuenta Pública Mensual agosto de 2023.*

SEGUNDO. Se solicita a la Presidenta Municipal instruya a quienes corresponda, el remitir la "Cuenta Pública Mensual correspondiente al mes de agosto de 2023 del Municipio de Colima" al H. Congreso del Estado en los términos que se desprenden del presente dictamen.

TERCERO. Se solicita a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Colima, realice la certificación correspondiente del presente dictamen para el debido cumplimiento.

Dado en el Auditorio Manuel Álvarez, en la ciudad de Colima, Colima a los 14 días del mes de septiembre del año 2023.

ATENTAMENTE

Gisela Irene Méndez
Regidora Presidenta de la Comisión de
Hacienda Municipal

Jesús Alberto Partida Valencia
Síndico Municipal

Elia Margarita Moreno González
Presidenta Municipal
Secretaria de la Comisión de Hacienda
Municipal

Jonatan Israel Sánchez Peregrina
Secretario de la Comisión de Hacienda
Municipal

Edgar Osiris Alcaraz Saucedo
Secretario de la Comisión de Hacienda
Municipal

Federico Rangel Lozano
Secretario de la Comisión de Hacienda
Municipal